

DIRECTIVA N° 41-2018-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES - REGION TACNA 2018.

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene la finalidad de establecer Normas y Procedimientos para la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018, con la participación de los estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia de los niveles de primaria y secundaria de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial de la Región de Tacna.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover la participación masiva de las Instituciones Educativas de nuestra región, en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018.
- 2.2. Motivar a los estudiantes en el Buen uso del tiempo libre, mediante la práctica masiva de actividades deportivas.
- 2.3. Promover la difusión del deporte escolar a la comunidad Tacneña, para su integración, identidad e importancia y mejorar la calidad de vida de la población Tacneña.

III. ALCANCES:

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 3.2. Gobernación Regional Tacna.
- 3.3. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - ✓ Dirección de Gestión Pedagógica.
 - ✓ Dirección de Gestión Institucional.
 - ✓ Oficina de Administración.
 - ✓ Oficina de Imagen Institucional.
 - ✓ UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
 - ✓ Instituciones Educativas de EBR y EBE
- 3.4. Instituto Peruano del Deporte. CRD-Tacna.
- 3.5. Tercera Brigada de Caballería.
- 3.6. Región de la Policía Nacional del Perú – Tacna.
- 3.7. Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.
- 3.8. Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pocollay, Gregorio Albarracín Lanchipa, Calana, Pachia, Palca y centros poblados de Natividad, Bolognesi y Augusto B. Leguía.
- 3.9. Instituciones de apoyo: Región Salud, Defensa Civil y Compañía de Bomberos.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley General de Educación N° 28044.
- 4.3. R.M. N° 657-2017-ED norma Técnica que aprueba las orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica.
- 4.4. R.V.M. N° 059-2018-MINEDU que aprueba las Bases Generales y específicas para la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018.
- 4.5. Plan Anual de Trabajo 2018 de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las Ugels es responsable de planificar, supervisar y evaluar la organización de los Juegos Deportivos Escolares 2018, conforme estipula las Bases Generales de los JDEN 2018.
- 5.2. La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y la Ugel Tacna, son los encargados de Planificar y Organizar la Ceremonia de Inauguración Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- 5.3. La Ugel Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, son responsables de planificar y organizar la Ceremonia de Inauguración provincial en su respectiva jurisdicción.
- 5.4. Para la etapa Ugel, Los Directores de las I.E. inscritas en los JDEN-2018, son responsables de su inscripción y participación, evitando las ausencias de los equipos y atletas en las diferentes actividades deportivas.
- 5.5. Los Directores de las Ugels que participan en la JDEN-2018 etapa Regional (Inter Ugels), se responsabilizarán de la cantidad de alumnos participantes en esta etapa; Se considerará a los alumnos inscritos por disciplina. Los alumnos inscritos y que no se presenten a competir, la Ugel correspondiente asumirá los costos de traslado, alojamiento y alimentación.
- 5.6. La DRSET, en el caso de las Ugels operativas se responsabilizará de la ejecución física y presupuestal para su participación en los JNDE 2018.
- 5.7. La participación de las Instituciones Educativas de Primaria y Secundaria de EBR y EBE en la ceremonia de inauguración es OBLIGATORIA, con la presencia del Director/a bajo responsabilidad, para el día 15 de Mayo en el Estadio Jorge Basadre Grohmann a las 3.00 p.m.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1 La etapa Distrital y Provincial corresponde a la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, se realizará en el mes de Mayo- Junio con el apoyo del Instituto Peruano del Deporte.
- 6.2 Concluida la etapa Provincial de la Ugel, corresponde acreditar a las II.EE. y estudiantes, mediante Resolución Directoral de Ugel, para que puedan participar en la etapa Regional, organizada por la DRSET, con sede en la Prov. De Tacna.
- 6.3 La participación en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales será de acuerdo a las Bases Generales y específicas emitidas por el MINEDU.
- 6.4 Las Instituciones Educativas participantes en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, deberán asistir a la Ceremonia de Inauguración con su delegación de deportistas del nivel Primario y Secundario. Las delegaciones deportivas asistirán acompañados del Profesor de Educación Física y del Director de la Institución Educativa. Las delegaciones deportivas asistirán con Buzo Institucional. Deberán portar lemas alusivos a la Promoción del Deporte, globos, y mascotas. (Opcional)
- 6.5 Los Directores de las II.EE. participantes, son responsables de la participación de sus estudiantes en todas las etapas de desarrollo de acuerdo a las Bases Generales y específicas.

VII. CRONOGRAMA DE COMPETENCIAS:

| ETAPA | FECHA | CATEGORIAS |
|--------------------------|--|------------|
| Institución Educativa | Inicia cuando se publican las Bases Generales y Específicas. | 0, A, B, C |
| Ugel | De Abril a fines de Mayo | 0, A, B, C |
| Regional (Interugels) | Del 04 al 24 de Junio | A, B, C |
| Macroregional | Del 01 al 22 de Julio | A, B, C |

VIII. DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO

8.1 ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA-INTERSECCIONES:

En esta etapa es importante promover la participación de todos los estudiantes dentro de las II.EE. públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa en disciplinas colectivas e individuales de las categorías "0", "A", "B" y "C"

8.2 ETAPA UGEL – INTERINSTITUCIONES

En esta etapa participan todas las II.EE. públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa en las disciplinas deportivas individuales y colectivas de las categorías "A", "B" y "C" Para el caso de la categoría "=", solo se organizan competencias de ajedrez, atletismo y gimnasia. La categoría "0" finaliza su participación en esta etapa.

8.3 ETAPA REGIONAL- INTERUGEL

En esta etapa participan los equipos y deportistas ganadores de la etapa UGEL, en las disciplinas deportivas colectivas e individuales de las categorías "A", "B" y "C"

8.4 ETAPA MACROREGIONAL – INTERREGIONAL

En esta etapa participan los equipos y deportistas ganadores de la etapa Regional de las categorías "B" y "C" y la categoría "A" en las disciplinas deportivas de atletismo, ajedrez, natación, tenis de mesa y gimnasia.

8.5 ETAPA NACIONAL

En esta etapa participan los equipos y deportistas ganadores de la etapa Macroregional de las categorías "B" y "C". En el caso de la categoría "A" participan los ganadores de las disciplina de atletismo, natación y gimnasia.

IX. RECURSOS ASIGNADOS PARA LOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS JDEN

9.1 Incentivo Organizacional.

Con el propósito de mejorar el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en todas sus etapas, se asigna un incentivo de organización en las etapas Ugel, Regional y Macroregional, lo cual debe permitir asumir gastos de determinados rubros bajos criterios de programación generales para todas las etapas.

9.2 El jefe de Administración, de la DRE/GRE/UGEL, según corresponda conjuntamente con el especialista designado asume la responsabilidad administrativa del manejo de los recursos transferidos para la realización de las etapas Ugel, Regional, y Macroregional de los JDEN 2018.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los casos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Tacna, Mayo del 2018.

DISTRIBUCIÓN

Inst. Educativas
UGELs
Arch.
EAA/T/D.DRSET
MVER/D.DGP



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

000677

Tacna, 22 MAY 2018

Visto, el informe N°503 -2018-DGP/GOB.REG.TACNA y Informe N° 078-2018-EEF-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la RM N° 657-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el Informe N° 503-2018 la Directora de Gestión Pedagógica emitió opinión favorable de la propuesta de Directiva denominada "Orientaciones para la participación de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales Región Tacna 2018"

Que, mediante la RVM N° 059-2018-MINEDU, se aprueban las Bases Generales y específicas de los juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018, denominada Daniel Kirino Peredo Menchola y encarga a las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el cumplimiento de las Bases Generales y específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 41 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA "ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES REGIÓN TACNA 2018," folios 02

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, a la Unidad de Trámite Documentario y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Prof. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Debe Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento.

Tacna

22 MAY 2018



DUILIO ADRIANO BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

DISTRIBUCION
OFICINAS DRSET.
INTERESADOS
EAAT/D.DRSET
MVER/D.DGP
AMSG/EEF.

558000.

8105 YAM 55

ORIGINAL FIRMADO



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Calle 1001 y 1011 La Presente Residencia
TACNA - PERU

8105 YAM 55



DURIO ANIVARE BERNABE
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION TACNA